



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA,

27 JUN. 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; ; El Decreto Alcaldicio N° 4.964 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018; La Resolución Exenta N° 1.146, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 21 de Junio de 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa denominado "Fondo de Intervención de apoyo al Desarrollo Infantil" año 2018; Convenio de Transferencia de recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 19 de Junio de 2018 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de fomentar el desarrollo y crecimiento de niños y niñas que se encuentran en etapa de infancia, y especialmente de aquellos/as que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad en la comuna de Vicuña, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social fomenta dichas iniciativas, a través de entregas de recursos con la finalidad de desarrollar acciones y procedimientos orientados a cubrir necesidades y apoyar la etapa de ciclo vital de los niños y niñas de la Región.

Que con fecha 21 de Junio de 2018, se Aprueba Convenio de transferencia de recursos con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Fondo de Intervención de apoyo al desarrollo infantil año 2018.

DECRETO 2677 /

APRUEBESE, Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa denominado Fondo de Intervención de apoyo al desarrollo infantil" año 2018; según Resolución Exenta N° 1.146 de fecha 21/06/2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, por un monto total de \$ 5.774.898.-, Cabe señalar que el presente convenio tendrá como plazo de ejecución de 10 meses, una vez transferidos los recursos por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social; El plazo máximo de ejecución de las respectivas Modalidades será hasta el 31 de Mayo de 2019.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.55, denominada Programa FIADI, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2018.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/HRP/nap
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.
2. Alcaldía.
3. Transparencia Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.